

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A DETERMINAR LA EXTENSIÓN MARÍTIMA DE LOS POLÍGONOS PERTINENTES Y REALIZAR ACCIONES QUE POSIBILITEN LA PRONTA APERTURA Y REACTIVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y EL FOMENTO DE LA MARICULTURA EN LA SONDA DE CAMPECHE, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, Maximiliano Ruiz Arias, diputado a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Energía, de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Comunicaciones y Transportes, determinen la extensión marítima de los polígonos pertinentes y realicen las acciones necesarias que posibiliten la pronta apertura y reactivación de las actividades pesqueras y el fomento de la maricultura en la Sonda de Campeche, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Sonda de Campeche en una región marítima que forma parte de la plataforma continental al oeste de la península de Yucatán, en el sur del Golfo de México. Tradicionalmente se ha reconocido a esta zona por su riqueza en cuanto a su ecosistema marino, de alta biodiversidad, recursos vivos y por ser una de las más sobresalientes provincias petrolíferas del mundo.

Esta complejidad implica al mismo tiempo una región de intensa expansión industrial costera que incluye explotación petrolera e industria pesquera (Yáñez-Arancibia y Sánchez-Gil, 1986 citado por el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, Inapesca, 2017).

Con la presentación de este punto de acuerdo, como presidente de la Comisión de Pesca, al conocer de manera directa las inquietudes que aquejan a los integrantes y representantes del sector en la región de este importante litoral del país, planteo hacer un llamado al gobierno de México para concretar la reactivación de la pesca en la Sonda de Campeche, para beneficio local y regional de los estados de Campeche y Tabasco y el sector pesquero que lo integra.

Como antecedente importante de la región, en la Sonda de Campeche la pesca de camarón rosado representó un importante desarrollo económico y social para la región en la década del 69 al 79 pero para el segundo decenio del 2000, la pesquería estaba prácticamente en la quiebra. Las razones de esta situación crítica no han sido esclarecidas. (Ramírez-Rodríguez, 2015 citado por Inapesca 2017).

El declive de esta pesquería y de otras tradicionales de la región, obedece entre otros factores a la interacción entre Petróleos Mexicanos (Pemex), por la extracción de hidrocarburos en la región, cuestiones de contaminación y por la definición de áreas de exclusión de la navegación y la pesca.

Lo anterior obedece a que, a partir de 1974, con el descubrimiento del pozo Chac y de varios campos petroleros gigantes y súper-gigantes (Santiago y Baro, 1992 citado por REDALYC 2004), la principal zona productora de petróleo y gas en México se ubicó en la parte sur del Golfo de México, donde se han desarrollado las actividades de perforación y producción en la denominada zona marina de Campeche.

En los años siguientes detonó un máximo aprovechamiento del sector hidrocarburos en la Sonda de Campeche, lo que significó aportaciones importantes de desarrollo para nuestro país, vulnerando entonces al desarrollo de la actividad pesquera que tradicionalmente se desarrollaba en la región.

Un duro golpe que abonó al distanciamiento entre la interacción de Pemex con la actividad pesquera, fue el que se dio como resultado de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Estados Unidos de América (EUA), puesto que en el año 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Intersecretarial 117, entre las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual, se establecían medidas de seguridad en la Sonda de Campeche para asegurar las instalaciones vitales del sector hidrocarburos en México, por lo que se estableció un área de exclusión de mil 205 kilómetros cuadrados (km²) en la zona de influencia de las plataformas petroleras.

Luego de 13 años posteriores a la entrada en vigor de este acuerdo y ante la exigencia social por concretar políticas de desarrollo pesquero en la región, el 11 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas.

En el acuerdo se establecieron nuevos lineamientos de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras, y el aprovechamiento tanto integral como sustentable de los recursos marítimos. Se estableció también que la entonces denominada Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), con el auxilio del Instituto Nacional de Pesca y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, efectuaría dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación del acuerdo, las investigaciones pesqueras y acuícolas que correspondan para sustentar, con la opinión técnica que emita y basada en la mejor evidencia científica disponible, las decisiones que en la materia adopte la autoridad pesquera para la adecuada implementación de dicho instrumento.

Con fecha 14 de julio de 2017, el Instituto Nacional de Pesca, a través de su director general, remitió en tiempo y forma al entonces secretario de Sagarpa, la opinión técnica y anexo del informe de los resultados derivados de las actividades de investigaciones de los 180 días efectuados en la Sonda de Campeche, en el cual se exponen los pormenores de dichas actividades, concluyendo entre otras cosas lo siguiente:

- Con base en los resultados de la Campaña Sonda de Campeche 2017, se concluye que existe disponibilidad del recurso camarón y de otras especies para su potencial aprovechamiento comercial en las zonas abiertas a la pesca. Por lo que sí es posible abrir a la pesca y acuicultura sustentables (camarón y otras especies) en el área antes restringida.
- Por otra parte, la reducción de la producción de gas y petróleo en la Sonda de Campeche ha ocasionado el abandono de infraestructura que podría representar una oportunidad para el desarrollo de la maricultura en la zona.

En la misma opinión técnica el ahora denominado Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura recomendó que para poder instrumentar de manera formal un plan de desarrollo pesquero y acuícola en la Sonda de Campeche, se consideran además las recomendaciones siguientes:

1. Desarrollar protocolos de seguridad en caso de que la potencial actividad pesquera tenga interacción con estructuras (seguridad buque, red e instalaciones), especialmente de arrastre.

2. Desarrollar cartas pesqueras en colaboración con la Secretaría de Marina (Semar).
3. Respetar las áreas restringidas alrededor de ductos y de cabezales.
4. Determinar interacción e importancia de estudios sobre hidrocarburos, en especial sísmicos y su potencial impacto en actividades pesqueras y de conservación.
5. Ante la posible apertura y para asegurar el desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura en la Sonda de Campeche y eventualmente en el Golfo de México, se recomienda especialmente establecer un comité coordinador que determine programas de desarrollo y planes de ordenamiento para el efecto.

Resultado de un trabajo adicional de investigación en el mismo sentido, en el mes de abril de 2018, el Inapesca remitió al titular de la Sagarpa las recomendaciones siguientes:

1. Para asegurar el desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura en la Sonda de Campeche y eventualmente en el Golfo de México y particularmente para el inicio de las actividades de pesca de arrastre de camarón en la zona, se reitera especialmente la recomendación de establecer un comité coordinador que determine programas de desarrollo y planes de ordenamiento para dicho efecto.
2. Se reitera la posibilidad de abrir la zona de pesca y en particular de arrastre de camarón iniciando en el polígono de estudio intensivo.
3. El inicio de las actividades de pesca debe ser escalonado, iniciando con una fracción de la flota.
4. Las actividades deben ser monitoreadas de forma intensiva por el sistema de monitoreo satelital y delimitadas por una geo-cerca definida como el polígono de la zona de estudio intensivo.
5. La flota que inicie la pesca debe contar con un programa de observadores a bordo con bitácoras de pesca diseñadas *ex profeso* para anotar las capturas y la pesca incidental, buscando el aprovechamiento completo de la misma, incluyendo fauna de acompañamiento.
6. La flota que inicie la pesca debe contar con GPS con el registro de las zonas de riesgo para la pesca de arrastre para que las eviten, así como ecosondas que auxilien a evitar zonas de riesgo potencial.

No obstante, al trabajo científico presentado por el Inapesca, las acciones en términos del acuerdo en cuestión para liberar las restricciones establecidas para las áreas de prevención y de exclusión pesquera no se concretaron.

Al contar con la información científica, sustentada en extenso por el Inapesca, la idea de una apertura paulatina que permita la interacción entre la actividad pesquera y el sector hidrocarburos no es vaga. Podrá resultar exitosa ante la plena coordinación de las secretarías del gobierno federal que intervienen en ambos sectores

Son las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Energía, de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Comunicaciones y Transportes, quienes con un trabajo coordinado podrán hacer efectiva la apertura de la Sonda de Campeche para la actividad pesquera y el desarrollo de opciones como la maricultura, bajo condiciones y medidas de seguridad de las instalaciones petroleras estratégicas y la salvaguarda de la vida humana en la mar.

En fechas recientes, al conmemorar los 40 años del inicio de la producción petrolera en la Sonda de Campeche, el pasado mes de julio, el director general de Petróleos Mexicanos, anunció la reactivación de la producción

petrolera en la Sonda de Campeche, donde este año el 67 por ciento del presupuesto de Pemex Exploración y Producción se destinará a la exploración y desarrollo en aguas someras de la región y el litoral de Tabasco (Pemex 2019).

Ante este anuncio y las políticas de desarrollo regional para los pequeños productores del sector agrícola y pesquero proyectadas desde el inicio de la administración del gobierno federal en turno, confío en que en esta reestructura gubernamental bajo estándares de producción y desarrollo de las actividades económicas, se pondere a la actividad pesquera en la región, que permita a la par condiciones de desarrollo bajo estándares de seguridad y sustentabilidad.

Tan sólo tomando como referencia el Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca de 2017, para la actividad pesquera se tiene el registro en el estado de Campeche de 12 mil 768 pescadores, 107 embarcaciones mayores activas y 3 mil 628 embarcaciones ribereñas que podrán ser beneficiadas por las acciones de liberación de zonas que se consideran aún de exclusión. El beneficio regional para Campeche y las entidades aledañas será en términos de desarrollo económico, de combate a la pobreza, así como de soberanía y seguridad alimentaria para nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Energía, de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Comunicaciones y Transportes, determinen la extensión marítima de los polígonos pertinentes y realicen las acciones necesarias que posibiliten la pronta apertura y reactivación de las actividades pesqueras y el fomento de la maricultura en la Sonda de Campeche, bajo condiciones de seguridad industrial y sustentabilidad pesquera.

Fuente

Conapesca (2017) *Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca* . Recuperado de h

https://www.conapesca.gob.mx/work/sites/cona/dgppe/2017/A_NUARIO_ESTADISTICO_2017.pdf

Inapesca (2017) *Informe de Resultados Derivados de las Actividades de Investigaciones de los 180 Días Efectuadas en la Sonda de Campeche* . Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/349555/INFORME_EN_EXTENS_O_1.pdf

Pemex (2018) *Reactiva Pemex la producción petrolera en la Sonda de Campeche*. Recuperado de https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2019-03_3-nacional.aspx

Pemex (2019) *Reactiva Pemex la producción petrolera en la Sonda de Campeche*. Recuperado de https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2019-03_3-nacional.aspx

Ramírez-Rodríguez, Mauricio (2015). La pesquería de camarón en Campeche: Desarrollo histórico y perspectiva. *Aviso de Arribo. Ciencia Pesquera* Vol. 23(1): 73 – 87.

Redalyc (2004) *Impacto ecológico de la industria petrolera en la sonda de Campeche, México, tras tres décadas de actividad: una revisión Interciencia*, vol. 29, núm. 6, junio, 2004, pp. 311-319. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/339/33909304.pdf>

Santiago J, Baro A (1992) Mexico's giant fields, 1978-1988 decade. Am. Assoc. Petr. Geol. 54: 73-99.

Yáñez-Arancibia, A y Sánchez-Gil (1986). *Los peces demersales de la plataforma continental del sur del Golfo de México 1. Caracterización ambiental, ecológica y evaluación de las especies, poblaciones y comunidades*. Publicación Especial No. 9. Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. UNAM. México. 230 pp.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2019.

Diputado Maximiliano Ruiz Arias (rúbrica)

S I L